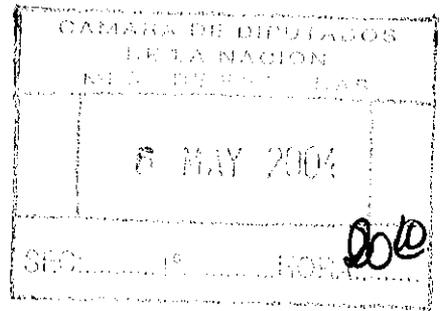


Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-47/04



Buenos Aires, 28 de abril de 2004.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Declárese Monumento Histórico Nacional el
templo Sagrado Corazón de Jesús, ubicado en la localidad de
Luis Beltrán, Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- La Comisión Nacional de Museos y de
Monumentos y Lugares Históricos inscribirá en el Registro
Nacional de Bienes Históricos e Históricos Artísticos el
edificio mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- La Comisión Nacional de Museos y de
Monumentos y Lugares Históricos acordará con el Gobierno de la
Provincia de Río Negro y la Municipalidad de Luis Beltrán las
líneas de acción necesarias para asegurar la restauración,
preservación y conservación del bien declarado Monumento
Histórico Nacional en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente..



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]